

# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

## PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 036-2020-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 08 de Setiembre del 2020

VISTO: La Resolución de Alcaldía No. 011-2020-MDSCF y la Carta s/n de la señorita Delfina Quispe Espinoza, presentando renuncia laboral al cargo de Jefe de Logística y Control Patrimonial;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley No. 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 011-2020-MDSCF de fecha 28/02/2020, se resolvió designar a la señorita Delfina Quispe Espinoza, en el cargo de confianza de Jefe de Logística y Control Patrimonial, bajo la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo No. 276;

Que, mediante Carta s/n la señorita Delfina Quispe Espinoza, presenta su carta de renuncia laboral a partir del 30 de setiembre del 2020 y agradece por la confianza depositada en el cargo de Jefe de Logística y Control Patrimonial;

Que, es atribución del Alcalde conducir política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, siendo su competencia designar, remover, encargar, ratificar, aceptar renuncia, o cesar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS GLOSADOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES No. 27972;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la carta de renuncia presentada por la señorita DELFINA QUISPE ESPINOZA, en el cargo de confianza de JEFE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, agradeciéndole por la labor realizada, siendo su último día laboral en el cargo el 30 de setiembre del 2020.

**ÉARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Jefatura de Recursos Mumanos, verificando estrictamente la entrega de cargos y el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente disposición, y su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Plaza de Armas N°410,Santa Cruz de Flores. Central telefónica: (\*) 927 019 189 www.munisantacruzdeflores.gob.pe mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





